

CÉDULA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO DEPARTAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES E INSPECCIONES

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO		TRÁMITE		SERVICIO	
		X			
Baja de establecimiento de mediano y alto impacto					
DESCRIPCIÓN					
Las personas físicas o jurídica-colectivas al dejar de ejercer sus actividades comerciales o de prestación de servicios en forma definitiva, deberán hacer del conocimiento al Ayuntamiento para darla de baja de los padrones administrativo y fiscal.					
FUNDAMENTO JURÍDICO		Artículo 25 fracción V de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER		Licencia de Baja de Establecimiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO	
				Permanente	
PRESENCIAL		HÍBRIDO		DE PUNTA A PUNTA	
Acudir a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico		Pre-gestión de la solicitud en línea: https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeS4Jr91QzhEZ9BNqYWhXYkv sq82gbHupKPn22h6xblSFwww/viewform		No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Cuando el establecimiento comercial haya dejado de ejercer la actividad comercial de manera definitiva.			
¿EL TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN?		Sí aplica. Inspección y/o Verificación a unidades económicas o comercios dedicados a la prestación de servicios o venta de bienes.			

REQUISITOS			
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
El particular podrá asistir presencialmente o realizar la pre-gestión de la solicitud a través de la página web oficial del Ayuntamiento, cumpliendo los siguientes requisitos: 1. Licencia anterior.	No	Si (1) simple	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico vigente. Procedimiento "Baja de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio de Mediano y Alto Impacto". Página 37.
2. en caso de no acudir el titular o representante legal, carta poder simple e identificación oficial de la persona que realiza el trámite.	Si (1) cotejo	No	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
El particular podrá asistir presencialmente o realizar la pre-gestión de la solicitud a través de la página web oficial del Ayuntamiento, cumpliendo los siguientes requisitos: 1. Licencia anterior.	No	Si (1) simple	Manual de Procedimientos de la Dirección de Desarrollo Económico vigente. Procedimiento "Baja de Establecimiento Comercial, Industrial y/o de Servicio de Mediano y Alto Impacto". Página 37.
2. en caso de no acudir el titular o representante legal, carta poder simple e identificación oficial de la persona que realiza el trámite.	Si (1) cotejo	No	Artículo 232 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS QUE DEBE SEGUIR EL CIUDADANO

- 1.- La o el Ciudadano acude a la ventanilla a solicitar dar de baja su establecimiento con licencia anterior, mencionando la fecha exacta en que dejo de ejercer actividades.
- 2.- La o el Auxiliar Administrativo recibe la licencia anterior y le manifiesta el lapso de tiempo del trámite.
- 3.- La o el Jefe del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones revisa la licencia que la o el ciudadano ingreso e inspecciona físicamente el inmueble en donde estaba el establecimiento para comprobar su inoperatividad.
- 4.- Una vez elaborada y firmada la Licencia, la o el Auxiliar Administrativo comunica vía telefónica a la o el ciudadano que ya está lista su Licencia de Baja del Establecimiento.
- 5.- La o el ciudadano realiza el pago en la ventanilla de Tesorería de la Dirección de Desarrollo Económico.
- 6.- La o el Ciudadano recibe la Licencia original de Baja del Establecimiento.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles							
COSTO	El costo lo determina la Tesorería Municipal de acuerdo al giro, metros cuadrados y ubicación. Esto en referente al valor de la UMA 2026 = \$117.31 (ciento diecisiete pesos 31/100 M.N).							
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 159 fracción III del Bando Municipal de Atlacomulco vigente.							
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de la Tesorería Municipal, ubicada en la Dirección de Desarrollo Económico.							
OTRAS ALTERNATIVAS	Cajas de la Tesorería Municipal, ubicadas en Palacio Municipal.							

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica No aplica
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SOLICITANTE PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica No aplica
¿APLICA LA AFIRMATIVA FICTA O NEGATIVA FICTA?	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	Prevía emisión de la licencia de baja de establecimiento, la Dirección de Desarrollo Económico, a través del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones, ejecuta una visita de inspección en el inmueble en donde estaba ubicado el establecimiento para verificar que haya dejado de ejercer actividades comerciales o de servicio, siendo ostensible su inoperancia definitiva.		

DEPENDENCIA MUNICIPAL				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Dirección de Desarrollo Económico				Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Elizabeth Juárez Romualdo						
COLONIA	Isidro Fabela				C. P.	50450	
CALLE	Avenida Adolfo López Mateos, esquina calle Geranio			NÚM. INT.	NÚM. EXT.	500	
DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes			HORARIO DE ATENCIÓN	De 09:00 a 16:00 horas		
LADA	712	TELÉFONO	12 2 59 01	CORREO	licencias@atlacomulco.gob.mx		


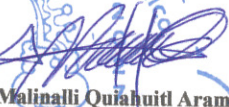
FORMATOS DESCARGABLES

No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Tengo que pagar impuestos por dar de baja mi negocio?
-----------------------------	--

RESPUESTA	Dependiendo de los registros Fiscales de la Tesorería Municipal.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Con esta baja ya no tendré adeudo del establecimiento comercial con el Ayuntamiento?
RESPUESTA	No, una vez que se concluyó el trámite su crédito fiscal se termina.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Me van a cobrar todos los años que dejé de operar sin que mediara aviso?
RESPUESTA	A través de la inspección se verificará cuando dejó de operar su establecimiento y el oficio de baja detallará esa fecha.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDÓ Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 Municipio de Atlaconomulco 2026 Lic. Elizabeth Juárez Romualdo Jefa del Departamento de Licencias, Permisos, Autorizaciones e Inspecciones	 Municipio de Atlaconomulco 2026 Mtra. en H. D. Malinali Quiahuitl Aramburu Hernández Directora de Desarrollo Económico	11/MARZO/2026